

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Lucena**

Núm. 5.969/2012

Doña Gabriela Valenzuela Escudero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio nº 452/2012 seguido a instancia de Dolores González Triviño y Juan Antonio Campos García, representados por el Procurador don José Antonio Cabrera Molinero, y asistidos del Letrado don Manuel Fernández Molina, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Casa sita en Encina Reales, calle Barrionuevo, nº 32, actualmente conforme a catastro y conforme a la inscripción registral.

Extensión: Según el Registro de la Propiedad, tiene una extensión superficial de trescientas cuarenta y una varas, coincidentes con 142 metros cuadrados de solar, en coincidencia exacta con catastro.

Linderos: Conforme al Registro de la Propiedad, sus linderos son, referidos a la fecha del título (22/03/2012): Derecha entrando, con otra mitad de casa que se ha segregado, pertenecientes aquella mitad a María Josefa González Leal; izquierda, con corrales de doña María de Gracia Sánchez Aragón; y espalda, patios

de don Bartolomé Hurtado Ruiz. Sin embargo sus actuales linderos, como acredita la certificación catastral, son: Derecha entrando, calle Barrionuevo 34, titularidad de Juan Antonio Campos García; izquierda entrando, calle Barrionuevo 38 (d), titularidad de don Juan Antonio Campos García; y fondo, patios de las viviendas de calle Barrionuevo 34 y 38 (D) antes referidos, y de la casa de calle Barrionuevo número 30, propiedad de don José González González.

Finca Registral nº 3.151 de Encina Reales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al tomo 466, libro 62, folio 85.

Por el presidente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Francisco Arjona Roldán o bien a sus herederos o causahabientes como titular registral, a Dolores González Triviño y Juan Antonio Campos García como personas a cuyo nombre están catastrados, a Josefa León Pérez o bien a sus herederos o causahabientes como persona de quien procede la finca, y a José González González como dueño de la finca colindante, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 25 de julio de 2012.- La Secretaria, firma ilegible.